Acta N° 06 de Fecha 31/OCT./2018

RESOLUCIÓN N° -05-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES" ID Nº 344.916. VISTO: El Exp. N° A08218/2018, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Informe de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES"** ID N° 344.916; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 25 de octubre del 2.018, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17/10/2018, se procedió a la apertura de sobres, presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"***; Que, la Comisión de Evaluación (conformado por Res. de la Pcia. el CAH Nº 218 de fecha 17/03/2014), habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 344.916 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 325.295, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, recomienda: Adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES"**, a las siguientes empresas: **"PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, los Lotes 1, 2, 4, 6, 7 y 8; y a GRUPO GENERAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, los Lotes 3 y 9. Además, Declarar desierto el Lote 5, conforme lo establecido en el inc. "a" del Art. 30 de la Ley N.º 2051"**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y se eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.018 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES"** ID N° 344.916 a las siguientes empresas:

1.1) ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***, con RUC Nº 80003140-7, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, para la cobertura de los riegos licitados en los **Lotes N°s 1, 2, 4, 6, 7 y 8,** por el periodo de 12 meses contados desde el 1° de noviembre del 2018, por un monto de (Gs. 282.008.304 – **IVA incluido**) Guaraníes doscientos ochenta y dos millones ocho mil trescientos cuatro; según se detalla en el cuadro inserto en el informe de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A08218/2018.------

1.2) ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.***, con RUC Nº 80017124-1, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, para la cobertura de los riegos licitados en los **Lotes N°s 3 y 9,** por el periodo de 12 meses contados desde el 1° de noviembre del 2018, por un monto de (Gs. 318.796.440 – **IVA incluido**) Guaranies trescientos dieciocho millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta; según se detalla en el cuadro inserto en el informe de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A08218/2018.------

Los pagos que afecten el Ejercicio 2019 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2019 y a la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.--------

4°) Declarar desierto el Lote N.º 5 "FIDELIDAD DE EMPLEADOS" del presente llamado, en consonancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley Nº 2.051/2.003.----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. MYRIAM CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO CRISPIN CANDIA MELGAREJO, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo